

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Más información relacionada_Transparencia proactiva	a69_f48_c	Deberá habilitarse un vínculo de acceso a la información generada de manera proactiva por los sujetos obligados, en el marco de lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Título Cuarto de la Ley General y del apartado en dicha materia de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva

Tabla Campos							
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2018	01/04/2018	30/06/2018		CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL	10/07/2018	30/06/2018	EN ESTE PERIODO NO SE GENERO INFORMACION CORRESPONDIENTE A ESTA FRACCIÓN